



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

**HONORABLE CABILDO**

Presente.-

Los CC. Municipales integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45, fracción II, incisos b), d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción VIII, 59, 76 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones II y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que recibimos memorándum No. S-1090/2013, suscrito por el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión la comunicación suscrita por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, el Proyecto de modificación al Programa Parcial de urbanización del Fraccionamiento Los Volcanes en la Tercera Sección.

**SEGUNDO.-** Que el Arq. BELARMINO CORDERO GOMEZ, en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, mediante memorándum No. 193-DGDUEV/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, informa que relativo a las observaciones hechas por la Dirección de Regularización y Ordenamiento urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Colima, correspondiente a la solicitud de publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" de la Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "LOS VOLCANES", en la Tercera Sección, misma que fue autorizada en sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 01 de julio del 2013., remite el nuevo Dictamen Técnico que contiene la propuesta de la modificación antes descrita.

**TERCERO.-** Que de acuerdo, al Dictamen Técnico de Factibilidad de fecha 10 de octubre de 2013, suscrito por el C. Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, informa que derivado de la solicitud que hacen los promotores, URBANIZADORA Y VIVIENDA PLAINCO, S.A. DE C.V. y/o SR. JORGE MIRANDA GUTIERREZ, a través del M.ARQ. CARLOS EDUARDO MAGAÑA, perito en Proyectos de Urbanización registrado en este H. Ayuntamiento con el número PU-11-01-RM, para el trámite correspondiente a la modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "LOS VOLCANES", en la Tercera Sección., hace constar que la

\*ELIG

*"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez León, Primera Gobernadora del País"*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, analizó el contenido del Proyecto, verificando que existe congruencia técnica y legal, siendo atendidas todas las observaciones por parte del promotor de acuerdo a los lineamientos establecidos por los artículos 275, 276 y 278 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, otorgando la viabilidad técnica de la modificación.

**CUARTO.-** Que conforme al dictamen del proyecto de Modificación aprobado por el H. Cabildo, en sesión ordinaria del día 01 de julio del presente año, según consta en acta no. 37, la propuesta de modificación a la Tercera Sección del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "LOS VOLCANES", se desprende lo siguiente:

"...

**CUARTO.-** La modificación a la Tercera Sección del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "LOS VOLCANES", se localiza en la parte sureste del actual desarrollo, colinda al noroeste con la avenida Volcán de Fuego y la segunda sección del mismo fraccionamiento-, mientras que al sureste colinda con el Libramiento Colima- Manzanillo. Se adjunta plano E1.

El presente estudio propone:

- 106 Lotes de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)
- 53 Lotes de tipo Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta (H4-H)
- 12 Lotes de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)
- 04 Lotes de tipo Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)
- 02 Lotes de tipo (EV)
- 01 Lote de tipo (EI)

El Resumen de áreas se modifica en todos sus rubros por lo que se presenta a continuación, tanto para la situación autorizada como para la propuesta de modificación.

	SITUACION AUTORIZADA	SITUACION MODIFICADA
ÁREA VENDIBLE	23,213.41 M <sup>2</sup>	22,900.75 M <sup>2</sup>
ÁREA DE CESIÓN	7,887.53 M <sup>2</sup>	7,983.83 M <sup>2</sup>
ÁREA DE VIALIDAD	13,814.54 M <sup>2</sup>	14,562.94 M <sup>2</sup>
ÁREA RUSTICA	3,209.83 M <sup>2</sup>	2,677.79 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>48,125.31 M<sup>2</sup></b>	<b>48,125.31 M<sup>2</sup></b>

\*ELIG

"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez León, Primera Gobernadora del País"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

**QUINTO.-** Que de acuerdo a la Modificación al Programa Parcial de Urbanización denominado "LOS VOLCANES", se puede advertir lo siguiente:

- I. Se modifican las manzanas 205 a la 214, para originar 53 lotes de tipo H4-H, Habitacional Plurifamiliar horizontal densidad alta.
- II. Se modifican las manzanas 205 a la 214, para originar 106 lotes de tipo H4-U, Habitacional Unifamiliar densidad alta.
- III. Se cambian 4 calles de acceso restringido CAR con sección total de 7.00 m en 4 calles locales CL-"C", con sección total de 10.00 m.
- IV. Se cambia 1 calle local CL-B de 12.00 metros de sección (P.C. DE PEROTE), a una calle local CL-"C", con sección de 10.00 m.
- V. Se modifica la nomenclatura de la calle Peña Colorada a Bárcena y de La Cumbre a Jorullo."

**QUINTO.-** Que el M. ARQ. SANTIAGO RAMOS HERRERA, en su carácter de Director de Regulación y Ordenamiento Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado de Colima, mediante Oficio No. 02.229/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, informa lo siguiente:

"...

Derivado del análisis del documento se observa que en la reunión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano se observan algunas cuestiones técnicas que no han sido subsanadas, las cuales menciono a continuación:

- Las calles locales intensidad C propuestas con una sección de 10 metros, plantean en su diseño un carril de circulación y un carril de estacionamiento, lo cual contraviene las disposiciones del artículo 223 fracción III del Reglamento de Zonificación Municipal.
- Según se especifica en la fracción III, inciso c) del mencionado artículo, solamente se permitirán este tipo de vialidades en zonas habitacionales que reúnan los siguientes requisitos:
  - i) Que tengan lotes menores a 10 metros de frente
  - ii) Que tengan un número máximo de 40 viviendas servidas por calle.
  - iii) .....
- No se sustenta la eliminación de la calle Otumba que en el documento aprobado originalmente, daba salida a esta zona de la ciudad hacia la Avenida Carlos de la Madrid Béjar. De ser aprobado en estos términos se estaría cancelando cualquier posibilidad de conexión futura.

En tal sentido, le informo que el documento no puede ser publicado en los términos solicitados, por lo que anexo al presente reintegro a usted el expediente aludido a fin de que se le dé el curso que considere pertinente."

**SEXTO.-** Que una vez analizadas las documentales anteriores, los municipales integrantes de la Comisión que dictamina procedieron al estudio de esta nueva versión, misma que se detalla a continuación:

\*ELIG

"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez León, Primera Gobernadora del País"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

La modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "LOS VOLCANES", en su tercera sección., se localiza en la parte sureste de la ciudad de Colima, en colindancia con el predio donde se encuentran las instalaciones de la Comisión Nacional del Agua, en terrenos del predio conocido como El Tecolote, en el perímetro del área urbana actual.

El presente estudio propone:

- 87 Lotes de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)
- 66 Lotes de tipo Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta (H4-H)
- 10 Lotes de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)
- 02 Lotes de tipo Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)
- 02 Lotes de tipo (EV)

El Resumen de áreas se modifica en todos sus rubros por lo que se presenta a continuación, tanto para la situación autorizada como para la propuesta de modificación.

	SITUACION AUTORIZADA	SITUACION MODIFICADA
ÁREA VENDIBLE	23,213.41 M <sup>2</sup>	23, 579.93 M <sup>2</sup>
ÁREA DE CESIÓN	7,887.53 M <sup>2</sup>	6, 238.61 M <sup>2</sup>
ÁREA DE VIALIDAD	13,814.54 M <sup>2</sup>	15, 628.00 M <sup>2</sup>
ÁREA RUSTICA	3,209.83 M <sup>2</sup>	2,678.80 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL	48,125.31 M <sup>2</sup>	48,125.31 M <sup>2</sup>

De lo que se puede advertir que:

- Se modifican las manzanas 205 a la 214, para originar 66 lotes de tipo H4-H, Habitacional Plurifamiliar horizontal densidad alta.
- conforme a las normas de control de intensidad de la edificación, que señala el Reglamento de Zonificación, existirá dos viviendas en cada lote de tipo Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta (H4-H).

\*ELIG

"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez León, Primera Gobernadora del País"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

- Se modifican las manzanas 205 a la 214, para originar 87 lotes de tipo H4-U, Habitacional Unifamiliar densidad alta.
- Se cambian 4 calles de acceso restringido CAR con sección total de 7.00 m en 4 calles locales CL-"B", con sección total de 12.00 m., y
- Se modifica la nomenclatura de la calle Peña Colorada a Bárcena y de La Cumbre a Jorullo.

**SEPTIMO.-** Que, atento a lo anterior y de acuerdo a los documentos que se anexan al Estudio de Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "**LOS VOLCANES**" en la Tercera Sección, se advierte que el mismo cumple con los requisitos que marca la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. Por lo que con fundamento en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, que en su artículo 45, fracción II, inciso b), establece como facultades y obligaciones del H. Ayuntamiento, que se ejercerán por conducto del Cabildo, vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, así como participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales, y en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; que, en su artículo 21, fracción VIII, dispone que los Ayuntamientos tendrán la atribución de aprobar y controlar la ejecución de los Programas Parciales de Urbanización que propongan los particulares, las dependencias y organismos públicos para el aprovechamiento urbano del suelo, esta Comisión determina viable someter a aprobación del H. Cabildo, el proyecto materia del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "**LOS VOLCANES**" en la Tercera Sección, puesto que satisface los requisitos que al efecto establecen los artículos 43, 57, 58, 59, 275, 276 y 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, y que se encuentra ubicado al sureste de esta Ciudad de Colima, y que tiene una superficie de aplicación de **48,125.31 M<sup>2</sup>**, con las modificaciones referidas en el **CONSIDERANDO SEXTO** de este Dictamen.

**SEGUNDO.-** Procédase a costa del urbanizador, a realizar la publicación e inscripción de la Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "**LOS VOLCANES**" en la Tercera Sección, a que se

\*ELIG

*"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez León, Primera Gobernadora del País"*



SALA DE REGIDORES

refieren los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la que deberá hacerse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación.

**TERCERO.-** Se deberá enterar al Promotor que toda obra adicional que pretenda efectuar dentro del Programa o modificación del mismo, deberá contar con la autorización correspondiente del H. Cabildo.

**CUARTO.-** Notifíquesele al promotor la obligación de costear por su cuenta todas las obras de urbanización, de acuerdo al artículo 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima vigente.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 15 quince días del mes de octubre del año 2013.

Atentamente

**LA COMISION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS**  
Presidente

  
**ING. PEDRO VILLA GODINEZ**  
Secretario

  
**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA**  
Secretaria



**MEMORANDUM N° S-1090/2013**

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,  
 Presente.

Le remito el Memorandum N° 193-DGDUEV/2013, suscrito por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, en la que hace llegar el Dictamen Técnico que contiene la propuesta de la Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado *Los Volcanes* en la tercera sección.

Lo anterior para que la comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe presentarse al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.




Atentamente.  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
 Colima, Col., 11 de octubre de 2013.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

*Salvador Cárdenas Morales*  
**LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.**

- c.c.p. Ing. Pedro Villa Godínez. Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera. Secretaria de la Comisión.

SCM\*Elsa

 **AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
 Norma  
 \* 14 OCT. 2013 \*  
 10:55 hrs  
**RECIBIDO**  
**OFICINA REGIDORES**

764  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
SECRETARIA  
\* 11 OCT. 2013 \*  
*Elsa 9:50*  
RECIBIDO

MEMORANDUM No. 193-DGDUEV/2013.  
Colima, Col., 10 de Octubre de 2013.

**LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.  
Presente.

En relación a las observaciones hechas por la Dirección de Regularización y Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, para la solicitud de Publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" de la **Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Los Volcanes", en la Tercera Sección**, autorizada en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Colima, celebrada el 01 de Julio de 2013, me permito reenviar a Usted, el DICTAMEN TECNICO que contiene la propuesta de la Modificación antes descrita, lo anterior para su revisión por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo, y así estar en condiciones de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro en particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente,  
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA  
ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ

C.c.p. ING. PEDRO PERALTA RIVAS.- Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo.  
C.c.P. ARQ. VANESSA HOYOS VILLASENOR.- Directora de Desarrollo Urbano.  
C.c.p. Archivo.-  
BCG/VHV/MAGS/Juanita\*







## DICTAMEN TECNICO

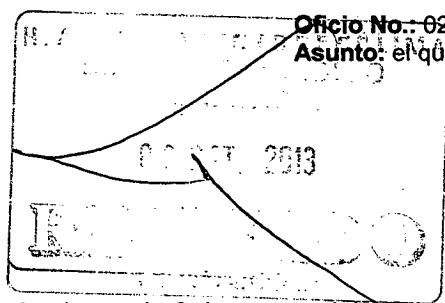
### Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Los Volcanes", en la Tercera Sección.

De acuerdo a la solicitud que hacen los Promotores, URBANIZADORA Y VIVIENDA PLAINCO S.A. DE C.V. Y/O SR. JORGE MIRANDA GUTIERREZ. a través del M. ARQ. Carlos Eduardo Magaña, Perito en Proyectos de Urbanización registrado en este H. Ayuntamiento con el número PU-11-01-RM, para el trámite correspondiente **a la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "los Volcanes", en la Tercera Sección**, esta Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, ha analizado el contenido de la información y verificación de congruencia técnica legal, siendo atendidas todas las observaciones por parte del promotor de acuerdo a los lineamientos establecidos por los artículos 275, 276 y 278 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que proceda a lo conducente ante el H. Cabildo, según lo establecido en los artículos 281 y 282 de la Ley antes mencionada para poder continuar con los trámites correspondientes.

Colima, Col., 10 de Octubre de 2013.  
 H. AYUNTAMIENTO  
 DIRECCION GENERAL  
 DE DESARROLLO  
 URBANO, ECOLOGIA  
 Y VIVIENDA  
 ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ  
 Director General de Desarrollo Urbano,  
 Ecología y Vivienda.

4





Oficio No.: 02.229/2013  
Asunto: el que se indica.

*1789  
ENVIAR A MTR. A MTR.*

**ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ.**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA.  
Presente.

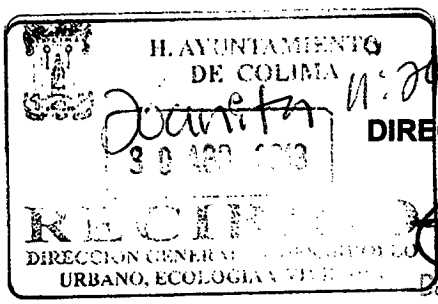
Me refiero a su oficio número DGDUEV-399/2013 fechado el pasado 6 de agosto del año en curso y recibido el 14 de los corrientes, mediante el cual solicita la publicación en el PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "LOS VOLCANES TERCERA SECCIÓN" de esta ciudad de Colima; al respecto informo a usted lo siguiente:

Derivado del análisis del documento se observa que en la reunión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano se observaron algunas cuestiones técnicas que no han sido subsanadas, las cuales menciono a continuación:

- Las calles locales intensidad C propuestas con una sección de 10 metros, plantean en su diseño un carril de circulación y un carril de estacionamiento, lo cual contraviene las disposiciones del artículo 223 fracción III del Reglamento de Zonificación Municipal.
- Según se especifica en la Fracción III, inciso c) del mencionado artículo, solamente se permitirán este tipo de vialidades en zonas habitacionales que reúnan los siguientes requisitos:
  - i) Que tengan lotes menores a 10 metros de frente.
  - ii) Que tengan un número máximo de 40 viviendas servidas por calle.
  - iii) .....
- No se sustenta la eliminación de la calle Otumba que en el documento aprobado originalmente, daba salida a esta zona de la ciudad hacia la Avenida Carlos de la Madrid Béjar. De ser aprobado en estos términos se estaría cancelando cualquier posibilidad de conexión futura.

En tal sentido, le informo que el documento no puede ser publicado en los términos solicitados, por lo que anexo al presente reintegro a usted el expediente aludido a fin de que le de el curso que considere pertinente.

Sin otro particular reciba un atento saludo, manifestándome a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al caso que nos ocupa.



ATENTAMENTE  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
Colima, Col. 29 de Agosto de 2013  
**DIRECTOR DE REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO.**  
*[Handwritten Signature]*  
**M. ARQ. SANTIAGO RAMOS HERRERA.**  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO

C.c.p.- Arq. José Fernando Morán Rodríguez.- Secretario de Desarrollo Urbano. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Ing. Carlos Arias Guillen.- Director General de Desarrollo Urbano.- mismo fin.  
C.c.p.- Archivo

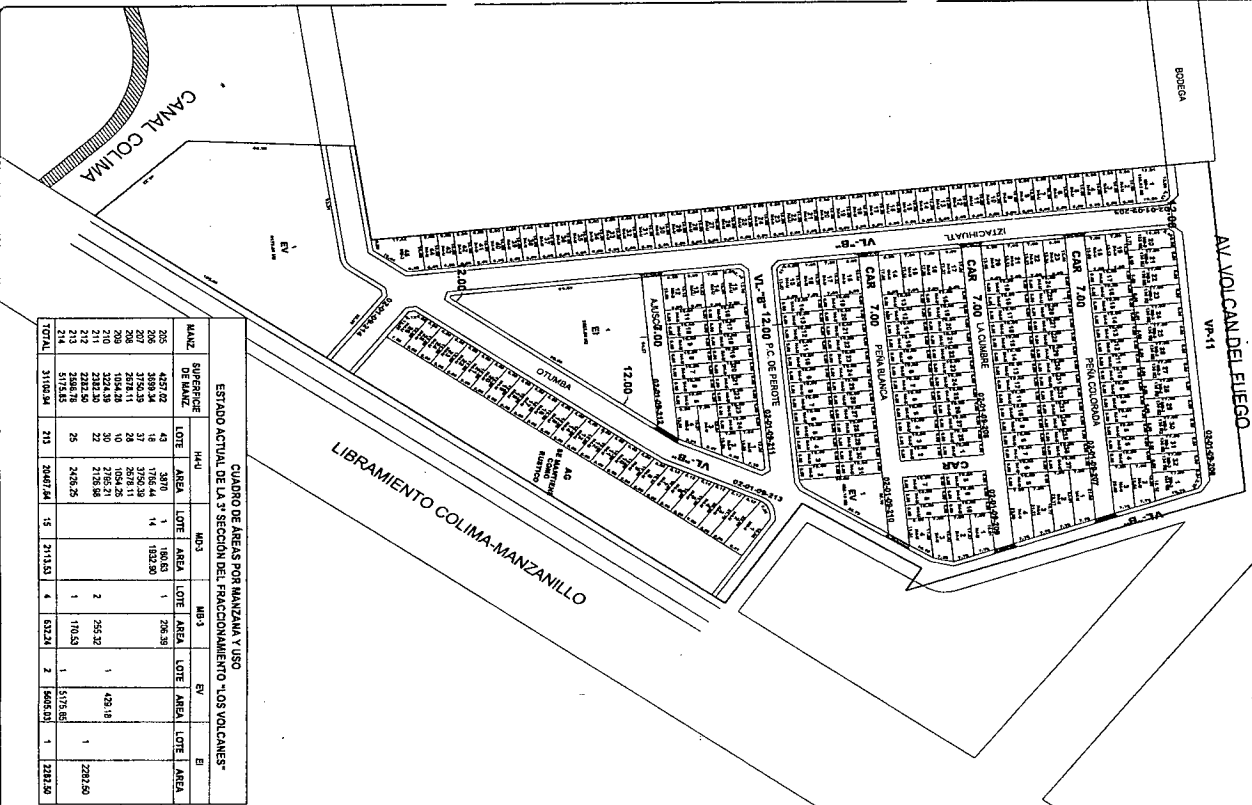
SRH/monse.

"2013 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MTRA. GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO**  
Boulevard Caminos Reales No. 435  
Colonia Morelos C.P. 23010 Colima, Colima, México  
Tel. - 321011302 3210294



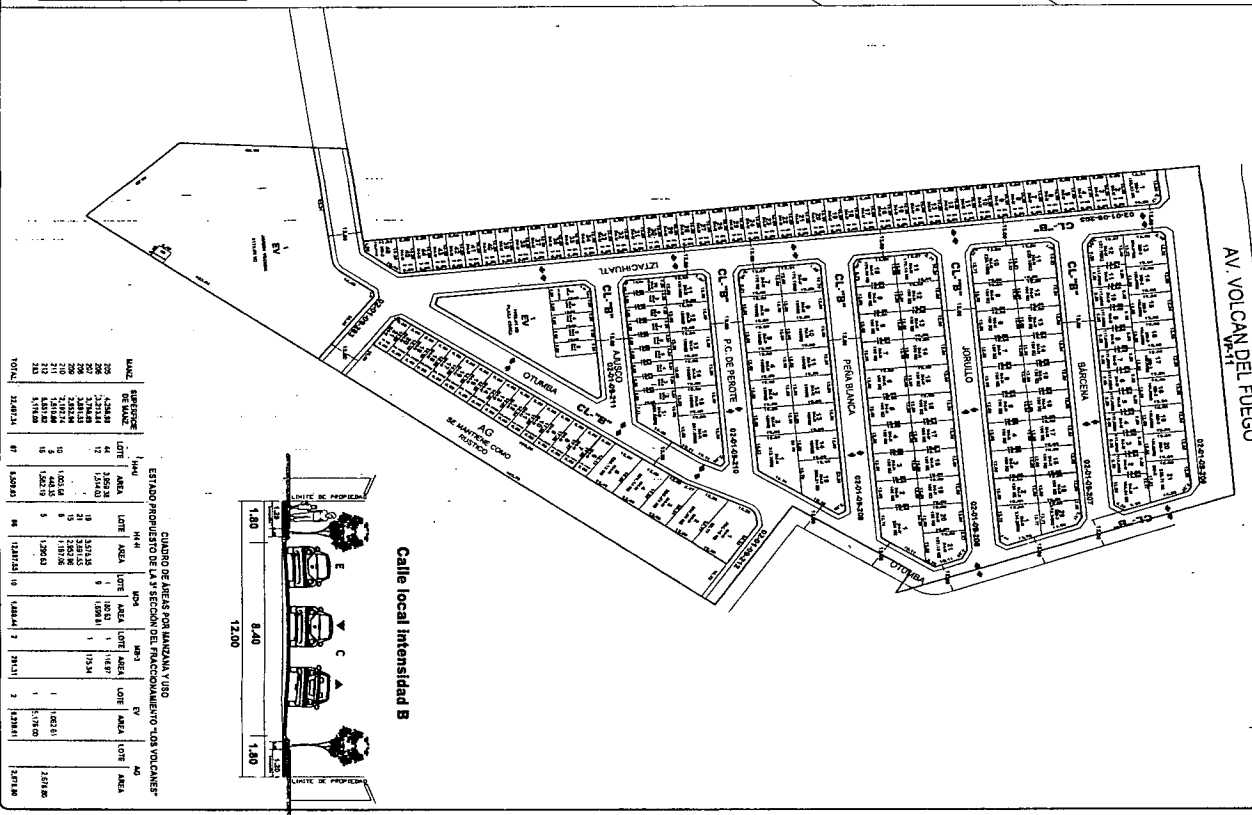
# ESTADO ACTUAL



CUADRO DE AREAS POR MANZANA Y USO  
ESTADO ACTUAL DE LA 3ª SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "LOS VOLCANES"

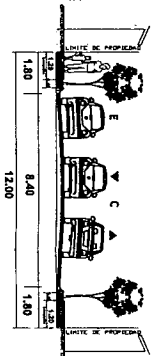
MANZANA	SUPERFICIE DE MANZANA	HAU	LOTE	AREA	MB-3	EV	AG
205	4257.02	43	3470	14	182.20	1	208.38
206	3589.34	16	1766.44	1	182.20	1	208.38
207	2078.11	28	2078.11	1	182.20	1	208.38
208	1824.25	10	1024.25	2	265.32	1	429.18
210	2024.25	20	2102.25	1	170.52	1	575.38
212	2282.25	25	2428.25	1	182.20	1	2282.25
214	2282.25	25	2428.25	1	182.20	1	2282.25
TOTAL	31700.24	213	20472.24	15	2113.52	4	6224

# ESTADO PROPUESTO

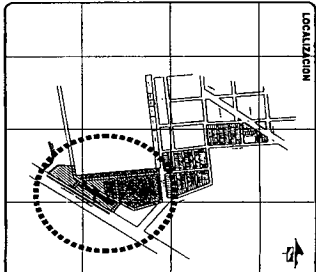


CUADRO DE AREAS POR MANZANA Y USO  
ESTADO PROPUESTO DE LA 3ª SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "LOS VOLCANES"

MANZANA	SUPERFICIE DE MANZANA	HAU	LOTE	AREA	MB-3	EV	AG
205	4257.02	43	3470	14	182.20	1	208.38
206	3589.34	16	1766.44	1	182.20	1	208.38
207	2078.11	28	2078.11	1	182.20	1	208.38
208	1824.25	10	1024.25	2	265.32	1	429.18
210	2024.25	20	2102.25	1	170.52	1	575.38
212	2282.25	25	2428.25	1	182.20	1	2282.25
214	2282.25	25	2428.25	1	182.20	1	2282.25
TOTAL	34241.24	161	12042.24	15	1743.52	2	5293.88



TITULO  
MODIFICACION AL PROGRAMA  
PARCIAL DE URBANIZACION  
FRACCIONAMIENTO "LOS VOLCANES"  
DE LA TERCERA SECCION.



LEGENDA

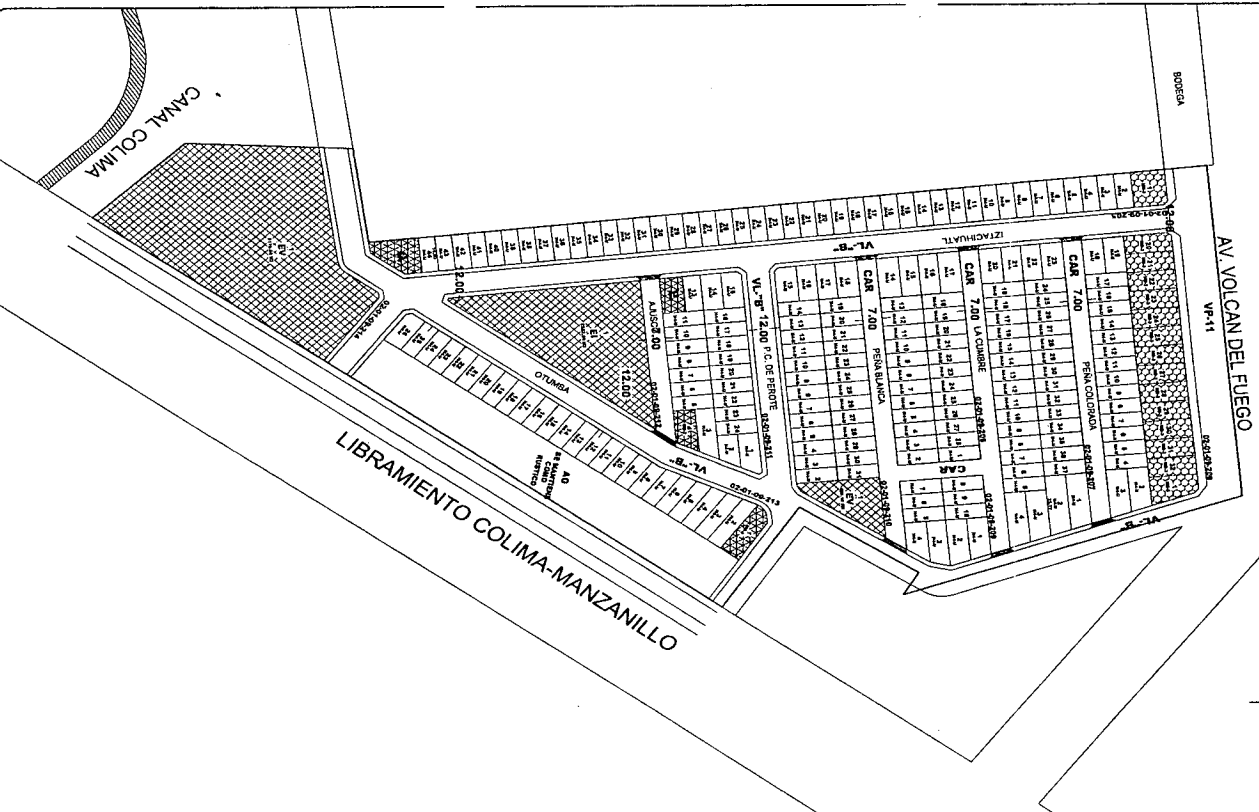
	LIMITE DE AREA URBANA
	LIMITE DE URBANIZACION
	CURVAS DE NIVEL
	LIMITE DE PARCELAS
	CARRETERA FEDERAL
	CAMINO TERRACERIA
	COORDENADAS UTM
	ESCRIBIMIENTOS
	CANAL
	LAGUNA

**PLANO LOTIFICACION** CLAVE **E-1**

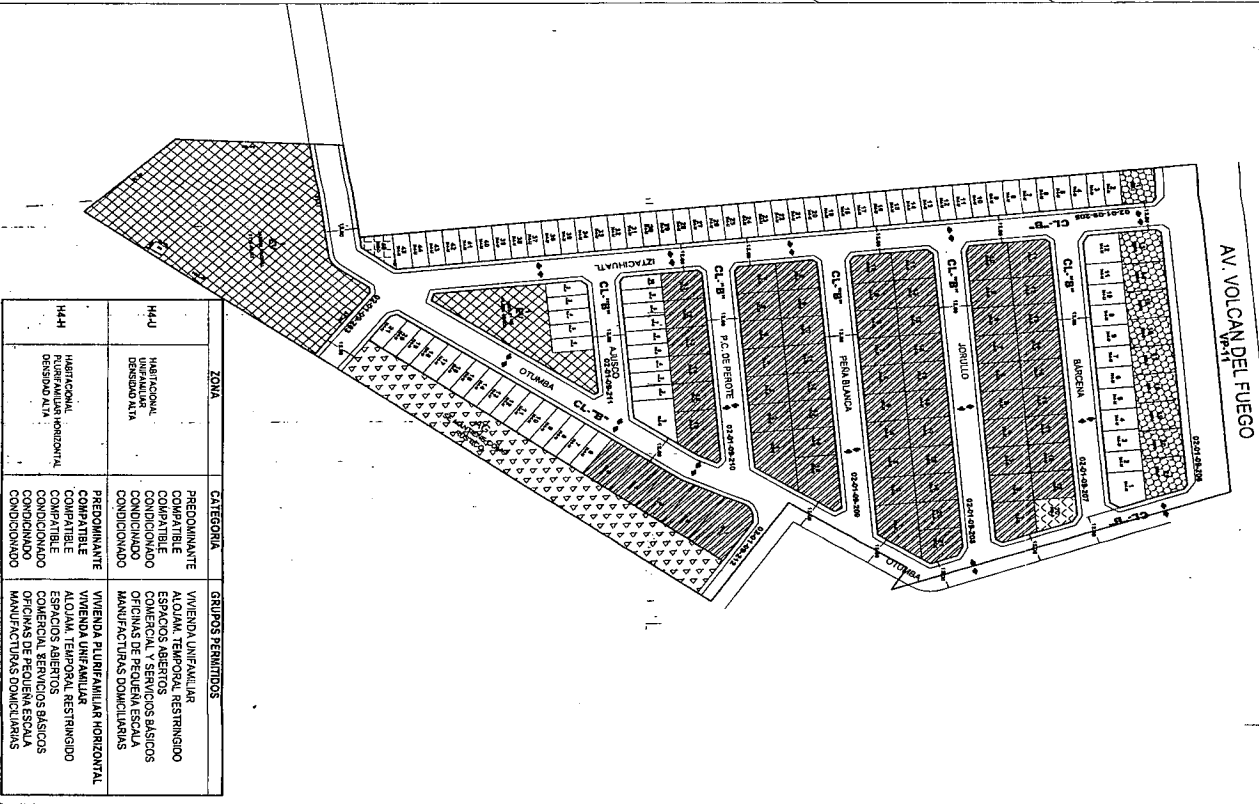
**ESCALA** 1:2000

**LIBRAN Y FECHA** CDMX, CDMX, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

# ESTADO ACTUAL

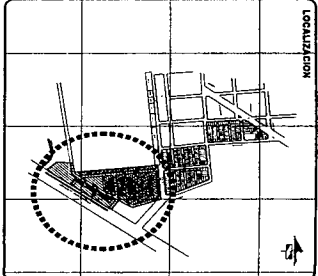


# ESTADO PROPUESTO



ZONA	CATEGORIA	GRUPOS PERMITIDOS
H4-U	PREDOMINANTE COMPATIBLE	VIVIENDA UNIFAMILIAR ALOJAM. TEMPORAL RESTRIENDIO ESPACIOS ABERTOS
H4-U	INSTRUMENTAL DENSIDAD ALTA	COMERCIAL Y SERVICIOS BASICOS OFICINAS DE PEQUEÑA ESCALA MANUFACTURAS DOMICILIARIAS
H4-H	PREDOMINANTE COMPATIBLE	VIVIENDA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL ALOJAM. TEMPORAL RESTRIENDIO ESPACIOS ABERTOS
H4-H	HABITACIONAL DENSIDAD HORIZONTAL	COMERCIAL Y SERVICIOS BASICOS OFICINAS DE PEQUEÑA ESCALA MANUFACTURAS DOMICILIARIAS

**TITULO**  
**MODIFICACION AL PROGRAMA**  
**PARCIAL DE URBANIZACION**  
**FRACCIONAMIENTO "LOS VOLCANES"**  
**DE LA TERCERA SECCION.**



**SIMBOLOGIA**

**ZONIFICACION**

- AG AGRPECUARIO - SE MANTIENE
- H4-U HABITACIONAL UNIFAMILIAR
- H4-H HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL
- MB-3 MIERO DE BARRIO
- MD-3 CORREDORES URBANO MOTO
- EV ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS
- EI EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL

**SIMBOLOGIA BANCA**

- LIMITE DE LINEA URBANA
- CURVAS DE NIVEL
- LIMITE DE PARCELAS
- ESCALA PROYECTADA
- CARRETERA FEDERAL
- CANINO TERREAFERIA
- COORDENADAS UTM
- ESCRIBIMIENTOS
- CANAL
- LAGUNA

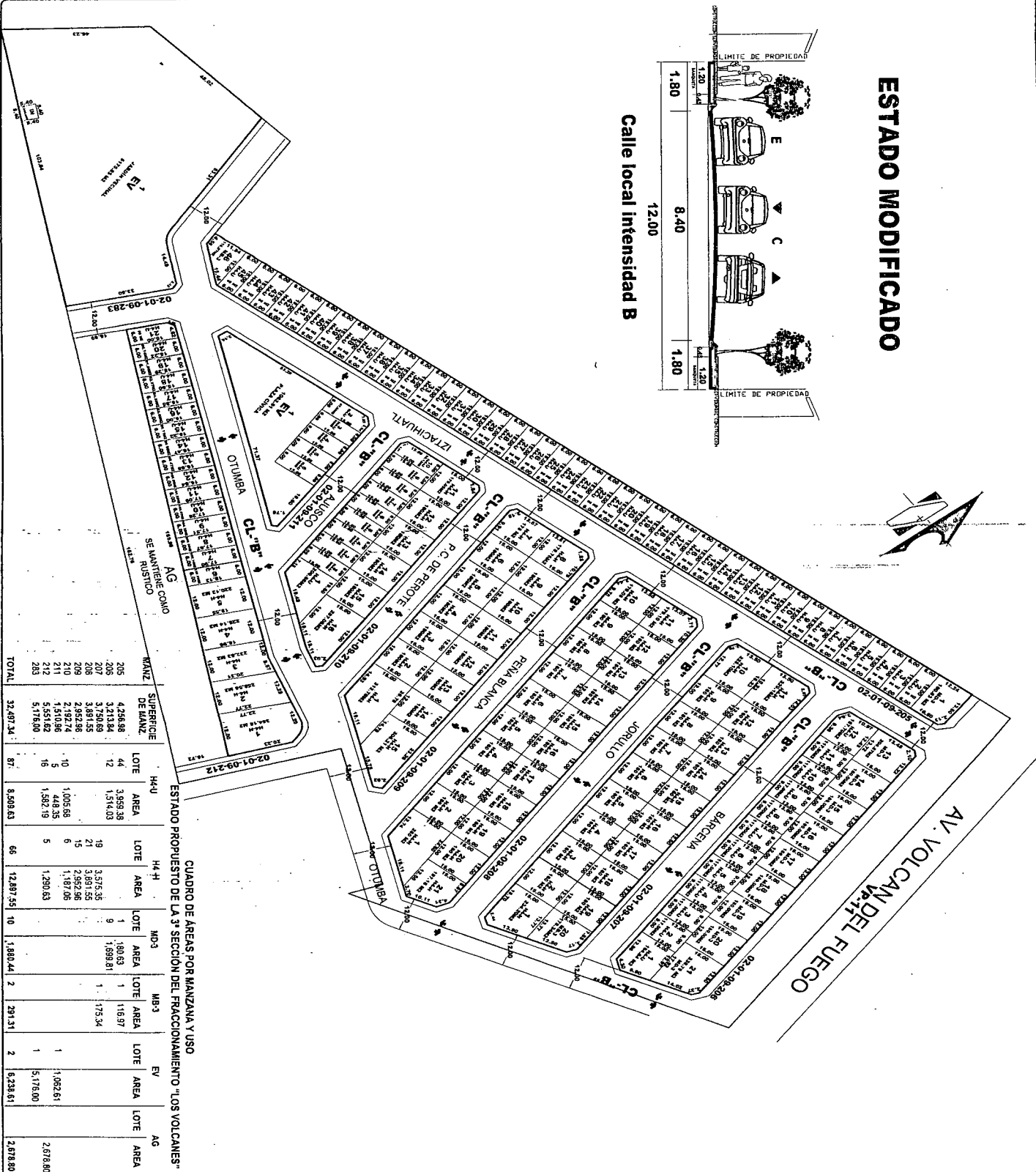
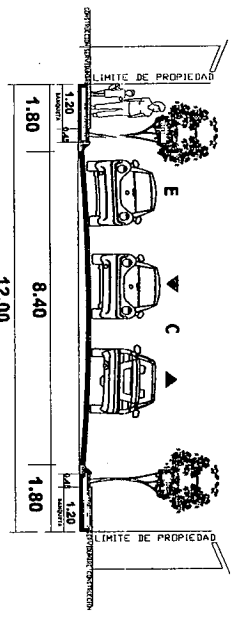
**PROYECTOR**  
**URBANIZADORA Y VIVIENDA PLINCO S.A. DE C.V.**  
 ING. JOSE MANUEL GONZALEZ

**PLANO**  
**ZONIFICACION**  
**E-2**

**ESCALA**  
 1:2000

**FIGURAS Y TERCIA**  
 CONSULTAR EN LA OFICINA DE PROYECTOS DE LA EMPRESA

# ESTADO MODIFICADO



CUADRO DE ÁREAS POR MANZANA Y USO  
ESTADO PROPUESTO DE LA 3ª SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LOS VOLCANES"

MANZANA	SUPERFICIE DE MANZANA	LOTE	H4-U	AREA	LOTE	H4-H	AREA	LOTE	MD-3	AREA	LOTE	MB-3	AREA	LOTE	EV	AREA	LOTE	AG	AREA
205	4,256.98	44	3,959.39	12	1,514.03	19	3,575.35	1	180.63	1	1,899.81	1	1,175.34	1	1,092.61	1	5,176.00	2,578.80	
207	3,213.84	207	3,750.69	208	3,891.58	208	2,992.39	210	2,197.66	5	448.25	5	1,280.63	1	1,092.61	1	5,176.00	2,578.80	
208	3,891.58	208	2,992.39	209	2,197.66	210	448.25	212	5,591.82	18	1,582.19	18	1,280.63	1	1,092.61	1	5,176.00	2,578.80	
210	2,197.66	210	448.25	212	5,591.82	18	1,582.19	18	1,280.63	18	1,582.19	18	1,280.63	1	1,092.61	1	5,176.00	2,578.80	
212	5,591.82	18	1,582.19	18	1,280.63	18	1,582.19	18	1,280.63	18	1,582.19	18	1,280.63	1	1,092.61	1	5,176.00	2,578.80	
283	5,176.00	283	5,176.00	283	5,176.00	283	5,176.00	283	5,176.00	283	5,176.00	283	5,176.00	283	5,176.00	283	5,176.00	283	5,176.00
TOTAL	32,497.34	97	3,509.63	66	12,897.56	10	1,800.44	2	291.31	2	6,238.61	2	2,578.80						

**TITULO**  
MODIFICACION AL PROGRAMA  
PARCIAL DE URBANIZACION  
FRACCIONAMIENTO "LOS VOLCANES"  
DE LA TERCERA SECCION.

**LOCALIZACION**

**TIPOLOGIA DE LOTES**

**DESCRIPCION DE LA ZONIFICACION**

- H4-U: URBANIZACION DE BARRIO
- H4-H: URBANIZACION DE BARRIO
- MD-3: URBANIZACION DE BARRIO
- MB-3: URBANIZACION DE BARRIO
- AG: AGRICULTURA DE BARRIO
- EV: ESPACIOS VERDES Y ALBERGUE
- EI: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL

**SIEMBOLOGIA**

- LÍMITE DE ÁREA URBANA
- LÍMITE DE PARCELAS
- CURVAS DE NIVEL
- CALLETERA FEDERAL
- CANAL
- LAGUNA
- ESCURRIMENTOS

**PLANO**  
LOTIFICACION

**CONSULTE**  
MANZANAS DE BARRIO

**LUGAR Y FECHA**  
COMUNIC. N. 33 DE SEPTIEMBRE DE 1953

**CLAVE**  
E-1

**ESCALA**  
1:1,250